



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Referencia: Sucesión. - (Ejecutivo por Honorarios y Gastos de Curaduría).
Causante: Ana Sofia Londoño Álvarez
Interesados: Luz Doris Cárdenas Londoño.
Radicado: 05861 40 89 001 2014 00131 00
Auto: Sustanciación N° 181
Asunto: Se Accede a la solicitud rogada por el profesional del derecho.

El abogado Luis Alberto Bedoya Duque, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°70.661.319, y portador de la T.P. No 267.374 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fungió en calidad de Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia, ha solicitado mediante escrito enviado al correo electrónico del Juzgado, acceso al proceso digital, con el fin de continuar con la solicitud de secuestro de los derechos en común y proindiviso de las propiedades de las señoras Luz Doris Cárdenas Londoño y otras.

Se accede a la solicitud deprecada por el abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, con la cédula de ciudadanía N°70.661.319, y portador de la T.P. No 267.374 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fungió en calidad de Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia y se ordena que, por secretaria, se le permita acceder al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°069

Venecia (Ant.) 18 de noviembre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria